

INDICADORES ESTRATÉGICOS DE DESEMPEÑO
AÑO 2023
VERSIÓN LEY DE PRESUPUESTOS 2023

MINISTERIO	GOBIERNOS REGIONALES	PARTIDA	31
SERVICIO	GOBIERNO REGIONAL REGIÓN COQUIMBO	CAPÍTULO	

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2020	Efectivo 2021	Estimado 2022	Estimado 2023	Notas
Orientar y realizar la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de la inversión regional (FNDR y Sectorial) gestionando en forma oportuna y eficiente los recursos propios junto con la coordinación intersectorial	Proyectos de Arrastre	<u>Eficacia/Proceso</u> 1. Porcentaje de iniciativas de inversión, del subtítulo 31, de arrastre identificadas al 30 de abril del año t.	(N° de iniciativas de inversión, del subtítulo 31, de arrastre identificados al 30 de Abril año t /N° total de iniciativas de inversión, del subtítulo 31, de arrastre año t)*100	99.00 % (152.00 / 153.00)*100	99.00 % (81.00 / 82.00)*100	99.00 % (88.00 / 89.00)*100	98.00 % (63.00 / 64.00)*100	1
Orientar y realizar la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de la inversión regional (FNDR y Sectorial) gestionando en forma oportuna y eficiente los recursos propios junto con la coordinación intersectorial	Calidad de las obras entregadas en el año t-1	<u>Calidad/Producto</u> 2. Grado de satisfacción del cliente/usuario/beneficiario con la calidad de las obras entregadas a la comunidad en el año t-1.	(Número de encuestas con respuestas satisfactorias respecto de la calidad de las obras entregadas el año t-1/Número de encuestas realizadas a beneficiari@s de las obras entregadas en el año t-1)*100	92.00 % (125.00 / 136.00)*100	94.00 % (116.00 / 124.00)*100	92.00 % (127.00 / 138.00)*100	92.00 % (116.00 / 126.00)*100	2

Orientar y realizar la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de la inversión regional (FNDR y Sectorial) gestionando en forma oportuna y eficiente los recursos propios junto con la coordinación intersectorial	Porcentaje de aumento efectivo del gasto	<u>Economía/Producto</u> 3. Porcentaje de gasto efectivo en obras del subtítulo 31 sobre lo estipulado en el contrato inicial de las obras terminadas en el año t.	(Suma de gastos efectivos en la ejecución de proyectos terminados en el año t subtítulo 31/Suma de gastos establecidos en los contratos de ejecución de proyectos terminados en el año t, subtítulo 31)*100	105.74 % (9033279004.00 / 8542552215.00)*100	103.46 % (20220596752.00 / 19543839564.00)*100	105.26 % (13683800000.00 / 13000000000.00)*100	105.15 % (13670000000.00 / 13000000000.00)*100	3
Elaborar e implementar instrumentos de planificación regional que favorezcan al desarrollo sustentable, equitativo y armónico del territorios regional, incorporando la participación ciudadana como eje central en la toma de decisiones regionales.	Instrumentos de Planificación	<u>Eficacia/Proceso</u> 4. Porcentaje de estudios e instrumentos de planificación finalizados el año t	(Número de estudios e instrumentos de planificación finalizados el año t/Número de estudios e instrumentos de planificación programados para el año t)*100	50.00 % (1.00 / 2.00)*100	100.00 % (1.00 / 1.00)*100	100.00 % (1.00 / 1.00)*100	100.00 % (1.00 / 1.00)*100	4
Avanzar en gobernanza regional para la descentralización y autonomía en pro de un estado regional democrático en instancias legislativas, propuesta de desarrollo, participación con diversos actores entre otros, a través del traspaso	Respuesta a solicitudes de Suspensión de tránsito de obras en la vía	<u>Eficacia/Producto</u> 5. Porcentaje de respuesta de solicitudes de suspensión o desvío de tránsito por obras en la vía pública, admisibles tramitadas por el Gobierno Regional de Coquimbo entre el 01/01 al 26/05 del año 2023	(Número de Solicitudes de Suspensión o Desvío de Tránsito por obras en la vía pública admisibles respondidas por el Gobierno Regional de Coquimbo entre el 01/01/2023 y el 26/05/2023/Número de Solicitudes de Suspensión o Desvío de Tránsito por obras en la vía pública admisibles	0.00 % (0.00 / 0.00)*100	0.00 % (0.00 / 0.00)*100	80.72 % (67.00 / 83.00)*100	80.00 % (80.00 / 100.00)*100	5

de competencias de la Ley N° 21.074			ingresadas al Gobierno Regional de Coquimbo entre el 01/01/2023 y el 26/05/2023)*100					
Avanzar en gobernanza regional para la descentralización y autonomía en pro de un estado regional democrático en instancias legislativas, propuesta de desarrollo, participación con diversos actores entre otros, a través del traspaso de competencias de la Ley N° 21.074	Transferencia de competencia de Fomento Productivo	<u>Eficacia/Productos</u> 6. Porcentaje de Matrices de Focalización aprobados por el Consejo Regional.	(Numero de matrices de focalización de los diferentes programas de fomento productivo de CORFO y SERCOTEC aprobadas por el consejo regional /Numero de matrices de focalización de los diferentes programas de fomento productivo de CORFO y SERCOTEC realizadas)*100	NM	NM	0.00 % (0.00 / 0.00)*100	44.00 % (4.00 / 9.00)*100	6

Notas:

- 1 Se incluyen en la medición solo los proyectos de arrastre que cuenten con recomendación favorable, sin problemas técnicos.
Las instrucciones entregadas en el sentido de adelantar el proceso de ejecución presupuestaria fueron internalizadas y adoptadas en el servicio en términos de agilizar la identificación de las iniciativas de inversión del subtítulo 31 (nuevas y arrastre) de manera de tener una ejecución temprana y con ello el cumplimiento de la programación presupuestaria anual. No obstante, no se consideran iniciativas que presenten problemas técnicos, tales como liquidación anticipada de contrato, proyectos en reevaluación, pérdida de RS, incumplimiento de normativa y cualquier otra situación que impida la normal ejecución de la iniciativa.
- 2 La Muestra de los proyectos a medir a través de encuesta será determinada de acuerdo al listado, emitido por el Departamento correspondiente, de proyectos del subtítulo 31, financiados en un 100% con fondos FNDR, excluyendo las tipologías de proyectos del sector transporte y que cuenten con recepción provisoria del año t-1 y tengan completamente ejecutados todos sus ítems. La muestra de la población a encuestar será determinada de acuerdo a la tipología de proyecto la que podrá ajustarse por la realidad en terreno, siendo éstas no mas de 20 encuestas por proyectos a fin de optimizar los recursos del Gobierno Regional. Se define encuesta satisfactoria: aquella encuesta cuya calificación final es mayor o igual a 4, considerando números enteros por la vía de la aproximación al entero más alto si el decimal es igual o mayor a 0,5. Esta calificación se obtiene del promedio de calificaciones, entre 1 y 5, entregadas por el encuestado para la batería de consultas respondidas en dicha encuesta.
- 3 Se consideran sólo proyectos de infraestructura terminados el año t financiados en un 100% con FNDR, para poder medir el costo efectivo de lo adjudicado. No se incluyen proyectos eléctricos (que no se licitan), obras de cobertura regional que incluya varias comunas.
Se considera sólo el Acta de Recepción Provisoria en el caso de las Unidades Técnicas constituidas por servicios que de acuerdo al Reglamento que los rige, no emiten resoluciones que aprueben las Actas de Recepción Provisoria"
- 4 Para el año 2023 se compromete:
Elaboración de un diagnóstico territorial, análisis prospectivo y visión de desarrollo para la región de Coquimbo.

El presente Instrumento corresponde a la elaboración de un Diagnóstico Territorial, Análisis prospectivo y Visión de Desarrollo para la Región de Coquimbo. Esto es parte del Estudio Básico para la Estrategia Regional de Desarrollo al 2030, por lo tanto, un contenido fundamental para la nueva Estrategia al 2030 con una visión de futuro.

5 En el contexto del traspaso de competencias de la Ley N° 21.074, se transfiere al Gobierno Regional desde el Ministerio de Transporte y telecomunicaciones, la tramitación de las solicitudes de suspensión de tránsito efectuadas por la ciudadanía y sociedad civil, con el objeto de avanzar en gobernanza regional para la descentralización y autonomía en pro de un estado regional democrático en instancias legislativas, propuesta de desarrollo, participación con diversos actores entre otros.

El indicador está supeditado a la vigencia de la competencia transferida desde el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones al Gobierno Regional establecido en el Decreto N° 236/2.020 del Ministerio de Interior y Seguridad Pública, es decir, al 26/05/23

- El universo de solicitudes a considerar en el indicador estará acotado a las solicitudes de suspensión de tránsito por motivo de obras en la vía pública.

- Las Solicitudes de Suspensión o Desvío de Tránsito por obras en la vía pública serán inadmisibles cuando:

- a) no cumplan con la concurrencia material al menos los informes técnicos o de factibilidad de otras entidades públicas, según corresponda.

- b) el solicitante deja sin efecto el curso de la solicitud ingresada al Gobierno Regional por diferentes razones informadas vía correo electrónico u otro medio escrito.

- c) por causas de fuerza mayor y ajenas al solicitante o al Gobierno Regional, no puedan ser cursadas.

6 La Ley 21.074 transfiere competencias a los Gobiernos Regionales, entre las cuales se encuentran las de fomento productivo. En ese contexto, durante el año 2023 es necesario levantar las matrices de focalización de los respectivos programas de fomento de los servicios de CORFO y SERCOTEC, que no han transferido competencias a los Gobiernos Regionales, ya que fuimos unas de las regiones donde no se realizó el ejercicio de la creación de matriz de focalización de los instrumentos, a saber:

- Los programas del Servicio de Cooperación Técnica – SERCOTEC son:

- Crece Fondo de Desarrollo de Negocios. -Capital semilla emprende y capital abeja emprende.

- Mejora negocios, fondo de asesorías empresariales.

- Almacenes de Chile.

- Promoción y canales de comercialización.

- Redes de oportunidades de negocio.

- Juntos fondo para negocios asociativos

Los programas de la Corporación de Fomento a la Producción – CORFO son:

- Programa Fomento a la Calidad.

- Programas Territoriales Integrados

- Bienes Públicos Regionales.

EL objetivo del indicador es la realización de los procesos de Focalización con los servicios públicos (Matriz de Focalización) en los diferentes programas de fomento productivos.

(Anteriormente enumerados) para aprobación del consejo regional.

Excepciones al Proceso: No se considera la realización de la Matriz, si por alguna circunstancia el GORE devuelve la competencia transferida a nivel central o es requerida su devolución por el ente competente.